

RECOLETA, 29 DIC 2009
DECRETO EXENTO N° 4767 /2009

VISTOS:

- 1.- Mediante Decreto Exento N° 1825 de fecha 15 de Mayo de 2009, que declaró desierta Licitación "Concesión para Sistema de Explotación y Control Limitado de Estacionamiento Comuna de Recoleta" y aprobó Bases de licitación y Especificaciones Técnicas y Decretos Exentos N° 2196 de fecha 10 de Junio de 2009, que modificó cronograma; N° 2950 de fecha 20 de Agosto de 2009, que retrotrae procedimiento y modificó cronograma y N° 3896 de fecha 15 de Septiembre de 2009, que modificó calendario de licitación pública "CONCESIÓN DE ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS Y DE SUPERFICIE, COMUNA DE RECOLETA".
- 2.- Que a la apertura de la propuesta se presenta los proponentes: ECM INGENIERIA S.A.
- 3.- Que la Comisión de Evaluación de la Propuesta emitió un Informe de Adjudicación para la presente licitación.
- 4.- Acuerdo del concejo N° 159 de fecha 15 de Diciembre de 2009, que aprueba adjudicar la licitación pública "CONCESIÓN DE ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS Y DE SUPERFICIE, COMUNA DE RECOLETA" a la empresa ECM INGENIERIA S.A.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE ACUERDO N° 159 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2009 QUE ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA "CONCESIÓN DE ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS Y DE SUPERFICIE, COMUNA DE RECOLETA" A ECM INGENIERIA S.A. RUT 89.630.400-3, DOMICILIADA EN CALLE ELEDORO YAÑEZ N° 1890 , COMUNA DE PROVIDENCIA.

N°	DESCRIPCION	MONTO
1	Pago mensual a la municipalidad por edificio de estacionamiento subterráneo Plaza los Historiadores	0 UF
2	Pago mensual a la municipalidad por edificio de estacionamiento subterráneo Patronato	0 UF
3	Pago mensual a la municipalidad por cada estacionamiento en la superficie (a partir del mes 25 de la concesión)	\$15.000
4	Valor de la tarifa por hora de estacionamiento de superficie (Esta tarifa operará a partir de la entrada en operaciones del primer estacionamiento subterráneo que se construya, antes de esto, y a partir del inicio del contrato, la tarifa será de \$330 cada 20 minutos)	\$1.170
5	Monto de Inversión en proyectos de construcción <ul style="list-style-type: none"> - Estacionamiento Plaza Los Historiadores - Estacionamiento Sector Patronato - Paseo Peatonal Patronato INVERSION TOTAL ESTIMADA	128.144 UTM 115.580 UTM 27.765 UTM 271.489 UTM
6	Plazo de Explotación de la Concesión	35 años

LA OFERTA A ADJUDICAR RESULTA CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULAN LA LICITACION PÚBLICA; Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO.

- 2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá hacer entrega al Municipio de una o más Boletas de Garantía Bancarias tomadas a nombre de la I. Municipalidad de Recoleta, a fin de **garantizar la construcción y correcta ejecución de las obras** contempladas en el proyecto definitivo. Estas boletas deberán ser entregadas a la Municipalidad previo al inicio de la construcción de cada una de las obras, en un plazo no superior a 10 días corridos, a partir de la fecha de otorgamiento del Permiso de Edificación o Construcción por parte de la Dirección de Obras Municipales. El plazo de vigencia de estas garantías será hasta la Recepción Definitiva por parte de la Dirección de Obras Municipales aumentado en 4 meses. El monto de este o estos documentos será equivalente al **3% del valor de la inversión** determinada en el presupuesto del proyecto definitivo de cada una de las obras.
Además deberá hacer entrega a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Recoleta, previo al momento de la suscripción del respectivo contrato, de una o más Boletas de Garantía Bancaria a fin de garantizar el Fiel Cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión, **por un valor de 3.000 Unidades de Fomento**.
La vigencia de esta garantía será anual y deberá permanecer vigente hasta 6 meses posteriores a la fecha de término del contrato de concesión. El no cumplimiento de esta obligación facultará a la Municipalidad para dejar sin efecto el Decreto de Adjudicación y dictar uno nuevo adjudicando la licitación al proponente que considere más conveniente a sus intereses o bien rechazar todas las propuestas. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad, a título de indemnización hará efectiva a su favor el cobro de la Garantía de Seriedad de la Oferta prevista en estas Bases.
- 3.- **EL ADJUDICATARIO** deberá hacer ingreso a las arcas municipales, de la forma que explicitan las bases y sus modificaciones, la suma de \$1.000.000.000.- (Mil millones de pesos) netos por concepto de aporte que le dará derecho a la explotación de la totalidad de los espacios concesionados en superficie, por el plazo de 2 años.
- 4.- **IMPUTESE** los ingresos que genere el contrato al ítem 115.03.01.004 Centro de Costo 01-09-01-01, del Presupuesto Municipal Vigente.
- 5.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.- **DEJASE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE LA FACULTAD MUNICIPAL** regulada en las bases administrativas punto 2.1.b. inciso final, será ejercida una vez aprobado por el concejo municipal, la localización definitiva del estacionamiento subterráneo denominado Patronato.
- 7.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario personalmente por Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho, ARCHIVASE.

**FDO.: SOL LETELIER GONZALEZ, ALCALDESA; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

SLG/HNM/MMD/kvf.

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal Dirección de Asesoría Jurídica Dirección de Control SECPLAC Administración Municipal Dpto. Licitaciones Dirección de Transito y Transporte Publico Dirección de Obras Municipales.



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 159

RECOLETA, 15 Diciembre 2009

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo expuesto por el Sr. Administrador Municipal, y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA, “CONCESION DE ESTACIONAMIENTOS SUBTERRANEOS Y DE SUPERFICIE COMUNA RECOLETA” A LA EMPRESA ECM INGENIERIA S.A RUT 89.630.400-3 DOMICILIADA EN CALLE ELIODORO YAÑEZ N° 1890, COMUNA DE PROVIDENCIA, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE REGULAN LA LICITACIÓN PUBLICA, Y LA OFERTA DEL ADJUDICATARIO, DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, Y ADMINISTRATIVOS EN LO PERTINENTE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

DEJASE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE LA FACULTAD MUNICIPAL REGULADA EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS PUNTO 2.1.b INCISO FINAL, SERA EJERCIDA UNA VEZ APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL, LA LOCALIZACION DEFINITIVA DEL ESTACIONAMIENTO DENOMINADO SUBTERRANEO PATRONATO.

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA REDACTAR EL CONTRATO DE CONCESION, ESTABLECIENDO EN SUS CLAUSULAS LAS CONDICIONES Y EXIGENCIAS PREVISTAS EN LAS BASES DE LA LICITACION.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Doña Sol Letelier Gonzalez

Don Marcelo Teuber Carrillo

Doña Marcela Hales Hales

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Mauricio Smok Allemandi.

Don Pablo Garrido Mardones

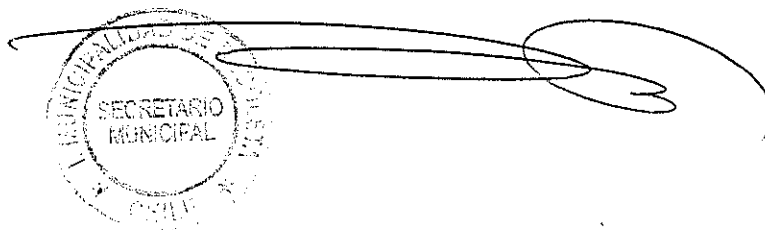
Doña María Inés Cabrera

Votan en contra de este acuerdo los Concejales :

Don Patricio Lobos Labra

Don Juan Antonio Pasten

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.



HNM/pgs.

- **Alcaldía**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Secplac**
- **D.O.M**
- **Tránsito**
- **D.A.F**
- **Adm. Municipal**
- **Secret. Municipal**

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL